

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL
TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN
IGUALDAD Y GÉNERO EN EL ÁMBITO
PÚBLICO Y PRIVADO
POR LA UNIVERSITAT JAUME I

Esta plantilla tiene por objeto orientar a las universidades en su tarea de elaborar el Informe de Autoevaluación del Título, como resultado de la valoración realizada del título. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices incluidos en la guía del proceso de renovación voluntaria de acreditación.

INTRODUCCIÓN

Se debe detallar el proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación del informe de autoevaluación, una valoración sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y los motivos por lo que no se ha logrado, en su caso, cumplir todo lo incluido en la misma. Asimismo, se incluirá una valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título y las medidas correctoras adoptadas. El informe de autoevaluación tendrá una extensión máxima de 30 páginas, aparte anexos adjuntos.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES.

En este apartado la universidad deberá dar respuesta a los criterios y directrices en la guía del proceso de renovación voluntaria de acreditación, justificando con evidencias y/o indicadores, el grado de cumplimiento de los mismos.

Las evidencias o indicadores que sustentan el informe de autoevaluación del título deberán estar disponibles, para su consulta, por el Comité de Evaluación Externo antes y durante la visita que realizarán a la universidad responsable del título, con el fin de poder analizar la información previamente y durante todo el proceso de evaluación. Asimismo, parte de esta información deberá adjuntarse obligatoriamente al Informe de Autoevaluación.

Una vez finalizada la descripción de la autoevaluación que realiza la universidad respecto de cada criterio, se debe realizar una valoración semicuantitativa del grado de cumplimiento en el que se sitúa el título respecto a cada una de las directrices, teniendo en cuenta los siguientes valores:

Cada uno de los criterios y directrices de acreditación mencionados anteriormente se valorarán atendiendo a cinco niveles:

A+. Excelente: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo de buenas prácticas que excede lo requerido.

A. Satisfactorio: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

B. Adecuado: El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

C. Suficiente: El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

D. Insuficiente: El estándar correspondiente al criterio no se logra en el nivel mínimo requerido.

Puesto que el proceso de autoevaluación se basa en el análisis de la situación del título respecto del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, debe estar fundamentado en las evidencias e indicadores recabados.

Los informes calificados globalmente como excelentes o satisfactorios en el Informe de Seguimiento de títulos oficiales universitarios servirán a la Comisión de Evaluación como indicador de cumplimiento de la directriz o criterios 1, 2 y 3.

Todo ello no excluye, sin embargo, la actualización periódica de las evidencias e indicadores a presentar en el IAT.

En ningún caso puede conseguirse la acreditación si se obtiene la calificación de “Insuficiente” en alguno de los siguientes aspectos:

- Criterio 4: Personal Académico.
- Criterio 5: Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios
- Criterio 6: Resultados de Aprendizaje. Teniendo en cuenta que la directriz 6.3 no actuará de forma que perjudique a la valoración de este criterio

Lo anteriormente señalado no excluye que, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, la identificación de deficiencias graves en otros criterios pueda conducir a la emisión de un informe en términos desfavorables.

El listado de evidencias e indicadores cuantitativos sirven de referencia para realizar la evaluación, sirven a modo de ejemplo y la universidad podrá aportar otros documentos o pruebas diferentes de las que se proponen.

EVIDENCIAS este informe deberá ir acompañado de las evidencias específicas en cada criterio. No es necesario aportar las evidencias de un determinado criterio si el título ha obtenido al menos, el segundo informe de seguimiento con la valoración de satisfactorio o adecuado.

INDICADORES. Este informe deberá ir acompañado de los indicadores especificados y según los formatos descritos en los diferentes anexos.

INTRODUCCIÓN

Se detallará en este apartado lo siguiente:

Datos identificativos del título

Denominación	Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado
Menciones/ especialidades	-
Número de créditos	60 ECTS
Universidad (es)	Universidad Jaume I de Castellón y Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro (s) donde se imparte (cumplimentar para cada centro)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I de Castellón
Nombre del centro:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I de Castellón
Menciones/ especialidades que se imparten en el centro	-
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro y; en du caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	A distancia

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación del título, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado

La elaboración del informe se ha llevado a cabo por una comisión de autoevaluación formada por:

- La coordinación del Máster Universitario, integrada por la coordinación y la coordinación adjunta de la *Universitat Jaume I*, y la coordinación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- El profesorado del Máster Universitario, representado por una docente de las asignaturas obligatorias comunes.
- La coordinación técnica del aula virtual del Máster Universitario, representado por la responsable de formación de la Fundación Isonomia.
- El estudiantado del Máster Universitario, representado por una estudiante egresada y una estudiante del último curso académico sometido a evaluación.
- Un técnico de la Unidad Técnica de Armonización.
- Una técnica de la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad

Además se han solicitado datos a los siguientes Servicios de gestión:

- Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica.
- Servicio de Recursos Humanos.
- Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes.
- Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Práctica.
- Unidad de Apoyo Educativo.
- Biblioteca.
- Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental.
- Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad.
- Servicio de Gestión de Estudios de Máster y Doctorado, Universidad Miguel Hernández de Elche

El grupo de trabajo ha mantenido **6 reuniones** en las que se han revisado las evidencias e indicadores de cada apartado y se ha elaborado la valoración semicuantitativa y descriptiva correspondiente. Las valoraciones han sido revisadas por el personal de la Unidad Técnica de Armonización. La versión final del Informe ha sido revisada por la vicedecana de Máster del centro y por la Dirección Académica de Postgrado. La última revisión ha sido realizada por el Vicerrectorado de Estudios.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas, en el caso de que las hubiera

El título fue verificado el 29 de julio de 2009 según el procedimiento abreviado. Su implantación se completó en el curso académico 2010-11, al contar con dos cursos de duración. La modificación del plan de estudios fue informada favorablemente por ANECA el 29 de julio de 2013. La modificación del plan de estudios cumplió la acción de mejora ACC0010821 – *Modificar la memoria de verificación de los másters de procedimiento abreviado*. Como consecuencia de ACC0774518 – *Análisis indicadores Máster curso 2011-2012*, también se acometió una modificación profunda de las asignaturas, la carga docente y la planificación docente. La implantación de la modificación se ha completado en el curso 2013-14, al contar con un curso de duración en la actualidad. La información publicada en la web hace referencia a esta modificación.

El proyecto establecido en la memoria de verificación y en su posterior modificación se ha cumplido satisfactoriamente, tal y como se ha ido registrando en los distintos informes de seguimiento. El título ha presentado tres informes de seguimiento ante la AVAP (2012, 2013, 2014) y ha recibido dos informes de evaluación (2012, Adecuada con aspectos mejorables; 2014, Satisfactorio).

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título se diseñó en el marco del programa AUDIT y fue evaluado positivamente por ANECA en mayo de 2009. Su implantación progresiva comenzó en el curso 2009-10 junto con la implantación del título. Para apoyar la gestión del sistema se desarrolló una aplicación informática que permite

disponer a todos los implicados de todos los procedimientos documentados del sistema, así como de todas las acciones de mejora llevadas a cabo.

Dentro del SGIC se encuentra el programa Docentia. Concretamente en el procedimiento "AUD15.1 Evaluación de la actividad docente del PDI". El programa valora la actividad docente de todo el profesorado que ha impartido docencia en títulos oficiales de la universidad cada curso académico, a partir de diversas fuentes de datos: autoinformes, encuestas al estudiantado, informes de responsables académicos e indicadores extraídos de las bases de datos de la universidad. La valoración se realiza con base en tres dimensiones: I Planificación docente, II Aptitudes y Desarrollo de la enseñanza y III Resultados y Satisfacción.

En marzo de 2013 se comenzó un proceso de revisión del diseño e implantación del SGIC. Esta revisión la ha llevado a cabo una comisión formada por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Calidad y Comunicación, un representante de cada uno de los cuatro centros de la universidad (Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud y Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales), la directora de la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad, una técnica superior de calidad de dicha oficina y con la colaboración de los responsables de los distintos procesos. La metodología utilizada ha consistido en una revisión exhaustiva de las sistemáticas establecidas y de la redacción de los procedimientos, lo que ha dado lugar a la elaboración de una nueva versión de un gran número de procedimientos, aprobada en 2014.

El SGIC se incorpora al sistema de gestión según el modelo EFQM que se aplica en la universidad, el cual fue evaluado en julio de 2008, renovado en mayo de 2010 y julio de 2012, obteniendo como reconocimiento el Sello de Excelencia Europea 500+. También, la Biblioteca y el Servicio de Deportes disponen un sistema de gestión de calidad certificado según la norma ISO 9001:2008 por AENOR.

Motivos por los que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones

1. El sistema de evaluación del TFM no resulta coherente con la memoria verificada y las Directrices de la Facultad.

El Real Decreto 1393/2007 obliga a defender el TFM públicamente. En cambio, en la memoria verificada las pruebas de evaluación del TFM son "Entrevista de tutorización" 10% y "Proyectos" 90% de modo que no se aplica la prueba "Presentaciones orales y pósters" al TFM.

El TFM de investigación ha ponderado "Presentaciones orales y posters" 20% y "Proyectos" 80%; en la memoria académica la ponderación es de 30% y 70%, respectivamente. La aprobación interna de la modificación de la memoria tuvo lugar en diciembre de 2012, antes de la aprobación de las Directrices de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de marzo de 2013. Esto explica la variación entre la ponderación prevista en la memoria verificada y la aplicada.

En ambos casos se ha propuesto la ACC2688356 - *Modificar pruebas de evaluación de TFM.*

2. La tasa de abandono pierde el objetivo de la memoria verificada (15).

La ejecución de ACC0774518 debía producir un descenso en la tasa, pero su resultado no está disponible en el Plan de estudios de 2013, de modo que no puede apreciarse su impacto en la tasa.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Las dificultades surgidas durante la puesta en marcha y desarrollo del título han sido detectadas mediante el análisis de la información proporcionada por el SGIC y el seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de seguimiento de la AVAP. Las acciones de mejora y las notificaciones han sido documentadas en la aplicación informática que apoya la gestión del SGIC.

Las dificultades encontradas y las medidas correctoras se detallan en el apartado siguiente.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas

Se establecieron diversas acciones para facilitar al título los resultados de las tasas solicitadas por la AVAP en el proceso de seguimiento y para dejar evidencia de su posterior análisis (ver ACC0010814 - *Mejorar la forma de calcular los indicadores*, ACC0010822 - *Analizar, revisar y comentar los indicadores del programa de seguimiento* y ACC0006589 - *Indicadores de seguimiento en información de ayuda*). Fruto de estas acciones se obtienen valores depurados y evidencias de un análisis detallado de los mismos que ayudan a establecer acciones de mejora.

Otra mejora ha sido la introducción de un nuevo mecanismo para optimizar la comunicación con el estudiantado y recoger sus opiniones. Se trata del “Buzón UJI de consultas, sugerencias, quejas y felicitaciones”, donde se incluyó como un nuevo ámbito el coordinador de máster (ver ACC0010815 - *Mejorar la Bústia UJI*).

Se detectó la necesidad de asegurar la publicación de la información relevante para la sociedad y el futuro estudiante, así como la información sobre el desarrollo y funcionamiento del título (AVAP, 2012). Se resolvió una recomendación de agencia externa para mejorar el contenido de la web del máster (ver NOT1261766 – *Mejoras en la página web del Máster Universitario*). Se ha conseguido una página web que ofrece información relevante y actualizada.

También se evidenció la necesidad de mejorar la información pública sobre el TFM (AVAP, 2012). Se resolvió la recomendación de agencia externa NOT1261920 – *Información pública sobre TFM*. La guía docente del TFM se mejoró, se publicó la Normativa sobre TFM de la Universidad, se elaboró una Guía sobre el TFM y se informó de las personas responsables de la tutorización del TFM desde inicio de curso.

Se detectó la necesidad de facilitar a los estudiantes las guías docentes de las asignaturas. Se resolvió una acción de mejora que consistió en desarrollar una herramienta informática que apoyara el proceso y diseñar un procedimiento, con objeto de garantizar la coherencia de la asignatura entre la guía docente y la memoria de verificación, y la disponibilidad de la guía docente en tiempo y forma para el estudiante (ACC0010823 - *Elaborar las guías docentes de*

las asignaturas impartidas en la UJI; NOT1261919 – Mejoras en las guías docentes). Los estudiantes disponen ahora del 100% de las guías docentes publicadas en el Libro de Titulaciones de la UJI antes del comienzo del curso con todos sus contenidos completados.

Como resultado del informe de revisión 2012-2013, se registró la oportunidad de mejora NOT2476231 - *Mejorar la tasa de matriculación*. Se ha conseguido obtener financiación de una subvención del Instituto de la Mujer para becas de matrícula del estudiantado, convocada por Resolución del Rectorado de abril de 2014.

Previsión de acciones de mejora del título

En el informe de revisión del curso 2013-14 se ha evidenciado que la satisfacción del alumnado con el cumplimiento de las obligaciones del profesorado se sitúa por debajo de la media de la Universidad. Se ha registrado la oportunidad de mejora NOT2688077 - *Mejora del Cumplimiento de obligaciones del profesorado* para mejorar este indicador.

En el informe de revisión del curso 2013-14 se ha evidenciado que la tasa de oferta y demanda desciende desde el curso 2011-12 y que la tasa de matrícula no ha revertido la tendencia descendente iniciada el mismo curso. Se ha registrado la oportunidad de mejora NOT2688078 - *Mejora promoción Máster Universitario* para incrementar ambas tasas.

En el Informe de seguimiento AVAP 2014 se evidenció que no se proporciona la composición nominal de la Comisión Académica del Título, por lo que no puede comprobarse si se adecua a la establecida en el SGIC. Se ha resuelto la recomendación de agencia externa NOT2688210 - *Composició nominal Comisión Académica* y el título ofrece esta información (<http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/postgrau/oficial/e@/22892/?pTitulacionId=42169&pApartadold=79221>).

También se ha registrado la acción de mejora ACC2688356 - *Modificar pruebas de evaluación de TFM* para corregirlo, según se ha explicado.

--

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

Criterio 1. Organización y desarrollo		A	B	C	D
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.	X			
1.1.1	La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.	X			
1.1.2	La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.	X			
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional	X			
1.2.1	Existen procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación de las competencias y su actualización	X			
1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje	X			
1.3.1	Existe una adecuada coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios y entre las diferentes materias o asignaturas.	X			
1.3.2	En el caso de que hayan, diferentes grupos de una asignatura/ materia los mecanismos de coordinación son adecuados para los diferentes grupos y entre la parte de carácter teórico y las actividades prácticas.				
1.3.3	Si la titulación se imparte en varios centros, existen mecanismos adecuados de coordinación entre los mismos.				
1.3.4	En el caso de que el título sea interuniversitario, los mecanismos de coordinación entre las distintas universidades son adecuados.	X			
1.3.5	Si la titulación tiene prácticas/clínicas, existe coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas.	X			
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada	X			
1.4.1	El número de estudiantes matriculados en el título y su perfil de ingreso se adecua a lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente	X			
1.4.2	El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente	X			

1.4.3	La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo	X			
1.4.4	En el caso de los títulos de Grado que oferten un curso de adaptación el número de estudiantes matriculados se adecua al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente				
1.4.5	En los títulos de Máster y Doctorado que cuenten con complementos de formación, estos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursen				
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.	X			
1.5.1	Los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente y han permitido la mejora de los valores de los indicadores de rendimiento	X			
1.5.2	Son adecuados los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título	X			

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

El plan de estudios, las asignaturas y el programa se han implantado y organizado según la memoria verificada y sus modificaciones. Los recursos para el trabajo autónomo (materiales y herramientas de la plataforma e-learning) permiten adquirir las competencias perseguidas. Las pruebas de evaluación (actividades de la plataforma) evidencian la consecución de los resultados del aprendizaje.

Las asignaturas se cursan de manera consecutiva; no existen solapamientos –salvo en Prácticas Profesionales y TFM–. La carga de trabajo está repartida adecuadamente a lo largo del curso académico. El título cuenta con un grupo único. Su tamaño se corresponde con la memoria verificada (60).

La tasa de rendimiento es de 89 en el curso 2013-14; la tasa de éxito es de 96 en el curso 2012-13. Ambos indicadores se sitúan por encima de la media de la UJI.

La duración media del título se sitúa en 1,09 años; se corresponde con su duración académica.

El estudiantado está satisfecho con el título (4,22/5); la valoración ha mejorado desde el curso 2009-10. El profesorado está muy satisfecho con la organización del plan de estudios (4,68/5) y con la organización de la enseñanza (4,49/5). El estudiantado egresado está muy satisfecho con el título (4,44/5).

El título informa sobre su perfil de egreso adecuadamente –Buena práctica, Informe de seguimiento 2012–. El perfil de egreso del estudiantado del título es adecuado y está actualizado. Las entidades están muy satisfechas con el dominio de herramientas y metodología (4,6/5) y con los conocimientos teóricos (4,6/5) del estudiantado (E02.01).

El análisis periódico de la secuenciación de las actividades formativas, los contenidos y los sistemas de evaluación ha dado tres resultados: la publicación de los materiales docentes del título en 2010 (E14.02), la modificación completa del plan de estudios en 2012 (ACC0010821) y la revisión con cada docente de los contenidos, la carga académica, las pruebas de evaluación y los resultados del aprendizaje de las asignaturas obligatorias comunes en 2014.

La coordinación del título emite un informe de revisión anual para dar cumplimiento al procedimiento del SGIC AUD1.2 Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos. El informe analiza 18 aspectos del título; es estudiado y aprobado por la Comisión Interuniversitaria de seguimiento y

coordinación. La coordinación interuniversitaria ha abordado las Guías Docentes, las prácticas y el TFM (E3.02 y .03).

El profesorado del título está satisfecho con la coordinación entre docentes (4,31/5) y con la información facilitada para desarrollar su tarea (4,56). El estudiantado del título está satisfecho con la docencia en general (4,17/5), especialmente con la planificación docente (4,32/5) y los resultados del aprendizaje (4,20/5). La satisfacción general del estudiantado con la docencia es igual o superior a 4/5 desde el curso 2010-2011.

El título aplica los criterios de admisión de la memoria de verificación. Las admisiones nunca han superado el número de plazas ofertadas. El informe anual de revisión del título examina el perfil de ingreso del estudiantado.

La web institucional de la UJI y la web propia del título informan públicamente del perfil de acceso, los requisitos de admisión, el proceso de admisión y los criterios de valoración de méritos. Todos ellos son coherentes con el perfil de ingreso.

La tasa de oferta y demanda supera el 100% en todos los cursos académicos. La tasa de matrícula alcanzó el 62% en el curso 2013-14. En ese curso se han ofrecido becas para incrementar la tasa de matriculación.

El título no dispone de complementos de formación.

El título ha aplicado de manera adecuada las siguientes normativas académicas: permanencia y progreso, reconocimiento y transferencia de créditos, Prácticas académicas, Trabajo Fin de Máster. Su aplicación ha mejorado la tasa de rendimiento del título.

Los reconocimientos efectuados por experiencia previa son adecuados a las competencias a adquirir en el título.

Criterio 2. Información y transparencia

		A	B	C	D
2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.	X			
2.1.1	La calificación, correspondiente a esta directriz, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria	X			NO
2.1.2	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas				
2.1.3	Se publican los informes de seguimiento del título realizados por parte de AVAP	X			
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible.	X			
2.2.1	La calificación, correspondiente a esta directriz, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria	X			NO
2.2.2	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas				
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.	X			
2.3.1	La calificación, correspondiente a esta directriz, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria	X			NO
2.3.2	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas				

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2 INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

En el último Informe de evaluación del seguimiento el Criterio 1 fue calificado de manera satisfactorio. El Criterio 2 también fue satisfactorio, con cuatro recomendaciones de mejora cuyo grado de cumplimiento se analiza a continuación.

El acceso a la información sobre horarios se realiza desde la misma web donde aparece el plan de estudios, tanto en la web institucional como en la web propia del título.

Web académica: <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/titols/e@/22891/?pTitulacionId=42169>. Ruta: Què aprendré? – Horaris.

Web propia: <http://aulaisonomia.uji.es/course/view.php?id=78>. Ruta: Qué aprenderé? – Calendario docente.

La accesibilidad a las guías docentes ha sido mejorada en la web institucional y en la web propia del título.

Web académica: <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/titols/e@/22891/?pTitulacionId=42169>. Ruta: Què aprendré? – Guies docents de les assignatures.

Web propia: <http://aulaisonomia.uji.es/course/view.php?id=78>. Ruta: Qué aprenderé? – Guías docentes de las asignaturas.

Además, se accede directamente a las guías docentes tanto en la información sobre el plan de estudios como sobre el calendario docente.

Web académica: <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/titols/e@/22891/?pTitulacionId=42169>. Ruta: Què aprendré? – Pla d'estudis.

Web propia: <http://aulaisonomia.uji.es/course/view.php?id=78>. Ruta: Qué aprenderé? – Calendario docente.

Las actividades de coordinación docente se describen de manera detallada.

Web académica: <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/titols/e@/22891/?pTitulacionId=42169>. Ruta: Amb qui aprendré? – Coordinació del màster; Coordinació de pràctiques en empresa; Coordinación del Treball Fi de Màster.

Web propia: <http://aulaisonomia.uji.es/course/view.php?id=78>. Ruta: Con quién aprenderé? – Coordinación del Máster; Coordinación de prácticas en empresa; Coordinación del Trabajo Fin de Máster.

		Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)			
		A	B	C	D
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.	X			
3.1.1	La calificación, correspondiente a esta directriz, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria	SI			X NO
3.1.2	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas	X			
3.1.3	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, el grado de implantación del sistema para dar respuesta a esta directriz es adecuado	X			
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.	X			

	3.2.1	La calificación, correspondiente a esta directriz, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria	X			NO
	3.2.2	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas	X			
	3.2.3	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, el grado de implantación del sistema para dar respuesta a esta directriz es adecuado	X			
3.3	El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.		X			
	3.3.1	La calificación, correspondiente a esta directriz, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria	SI			X
	3.3.2	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas	X			
	3.3.3	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria correspondiente a esta directriz, en el último informe de seguimiento del título, el grado de implantación del sistema para dar respuesta a esta directriz es adecuado	X			

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

La institución dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. El diseño del sistema fue evaluado positivamente por la ANECA en mayo de 2009.

El SGIC está implementado desde el inicio de la implantación del título y se revisa y actualiza periódicamente, lo que permite garantizar la recogida y el análisis continuo de la información y de los resultados relevantes para la gestión del título, alcanzar los objetivos y mejorar y garantizar la calidad de la formación, así como, satisfacer los requisitos del título y cumplir con las necesidades de los diferentes grupos de interés.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título se analizan y documentan en el SGIC, formalizándose como notificaciones o acciones en la aplicación informática del SGIC.

Además, a través de dicha aplicación se facilita información para los procesos de seguimiento, modificación y renovación de la acreditación y genera información útil para los distintos grupos de interés.

El análisis de esta información ha sido el origen de alguna de las modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título (ACC0774518, ACC2688356.) La propuesta de estas modificaciones y el proceso para llevarlas a cabo están documentados como acciones en la aplicación que apoya su gestión.

El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Todos los procedimientos están documentados y disponibles para toda la comunidad universitaria en la aplicación informática que apoya la gestión del SGIC. Tal y como se describe en estos procedimientos, se analizan los resultados obtenidos y se utilizan para tomar decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título. Todas las decisiones y acciones emprendidas se evidencian en las actas, informes, notificaciones y acciones documentadas en el SGIC a través de la aplicación informática que apoya su gestión.

La evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje se evidencia en los resultados del Criterio 6 y en los indicadores del Criterio 7 de este Autoinforme. También en el informe de seguimiento de la AVAP 2014 donde los resultados son comentados; especialmente la consecución de una tendencia positiva en ellos o el registro de acciones de mejora o notificaciones para su consecución.

Criterio 4. Personal académico

						A	B	C	D
--	--	--	--	--	--	---	---	---	---

4.1	El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora		X			
	4.1.1	La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.	X			
	4.1.2	Adecuación de la estructura docente del título por curso y por actividades (prácticas externas, dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster).	X			
	4.1.3	Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.	X			
	4.1.4	Currículum del equipo investigador en el caso de las enseñanzas de doctorado.				
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes					
	4.2.1	La calificación de la tasa de PDI doctor, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria.	X			
	4.2.2	La calificación de la tasa de PDI a tiempo completo, obtenida en el último informe de seguimiento del título es satisfactoria.	X			
	4.2.3	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria de la tasa de PDI doctor, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas				
	4.2.4	En el caso de que no tenga calificación de satisfactoria de la tasa de PDI a tiempo completo, en el último informe de seguimiento del título, se han llevado a efecto las recomendaciones de mejora señaladas.				
	4.2.5	Satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial.		X		
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada					
	4.3.1	El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.	X			
	4.3.2	El personal académico participa en programas de formación y actualización pedagógica.	X			
	4.3.3	La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.	X			
	4.3.4	Existen procedimientos de detección, corrección y asistencia al profesorado, que permiten abordar la solución de problemas derivados de la actividad docente, al objeto de desarrollar en las mejores condiciones posibles, el proceso de enseñanza-aprendizaje	X			
4.4	(En su caso) Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado, como consecuencia de haber hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado					

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4 PERSONAL ACADÉMICO:

Las tasas de PDI a tiempo completo y PDI doctor del curso 2012-13 fueron consideradas satisfactorias en el Informe de evaluación del seguimiento del título emitido por la AVAP (2014).

El personal docente reúne el nivel de cualificación académica requerido para la docencia del título. La tasa de PDI doctor muestra que nueve de cada diez docentes son doctoras/es (97,8%). Esta tasa ha mantenido los valores obtenidos el curso 2012-13 y consolida la tendencia ascendente iniciada en ese curso (año 2009, 100%; año 2010, 89%; año 2011, 83%; año 2012, 98%). La tasa supera la correspondiente a la media de las titulaciones de la *Universitat* (2009, 86; 2010, 79; 2011, 75; 2012, 83; 2013, 81,52).

El personal académico es estable y con dedicación a tiempo completo. La tasa de PDI a tiempo completo muestra que nueve de cada diez docentes cuentan con dedicación plena (95). El indicador ha mantenido los valores del curso 2012-13 y consolida la tendencia ascendente iniciada en ese curso académico (2009, 100; 2010, 94; 2011, 88; 2012, 97). Esta tasa se sitúa por encima de la media de las titulaciones de la *Universitat* desde el curso 2009-2010 (2009, 82; 2010, 79; 2011, 80; 2012, 81; año 2013, 79).

El personal académico cuenta con formación y dispone de experiencia profesional e investigadora de calidad en igualdad y género en el ámbito público y privado (E11). Forma parte de los siguientes equipos, seminarios o centros universitarios de investigación: Derecho y Género (UJI), Seminario Interdisciplinar de Estudios de Género (UMH), Seminario de Investigación Feminista (U. Valencia), Centro de Estudios de la Mujer (U. Alicante) y Estudios de Género (U. Illes Balears).

Las dos universidades cuentan con planes de formación para el profesorado y planes de innovación y mejora docente. La práctica totalidad de personal académico imparte docencia en línea desde la primera edición del Máster Universitario, ha participado en proyectos de mejora educativa (E12.01) y en programas de movilidad (E12.02). El profesorado de la U. Jaume I y de la U. Miguel Hernández ha recibido formación específica en docencia *on line*.

El Máster cuenta con una estructura docente adecuada. Existe coordinación docente en las asignaturas de prácticas y de TFM; en este último caso la coordinación es específica según la orientación profesional elegida. También existe coordinación adecuada entre las prácticas y el TFM (E03.03).

La satisfacción del estudiantado con el profesorado del Máster se mantiene por encima de 4/5 desde el curso 2010-2011 (2009, 3; 2010, 4; 2011, 4,08; 2012, 4,53; 2013, 4,09). La evaluación del estudiantado del cumplimiento de las obligaciones del profesorado, entre ellas la atención tutorial, desciende hasta 3,34/5, situándose bajo la media de las titulaciones de la Universidad (4,61/5). Este resultado ha motivado la apertura de la oportunidad de mejora NOT2688077 – *Mejora del Cumplimiento de obligaciones del profesorado*.

En la memoria de verificación no se incluyen compromisos en materia de personal académico, ni existen recomendaciones de esta índole en los informes de verificación, autorización y seguimiento del título.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios		A	B	C	D
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para la adecuada implantación del título				
5.1.1	El personal de apoyo disponible es suficiente para apoyar las actividades docentes.	X			
5.1.2	Existen programas de formación y actualización del personal de apoyo	X			
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título	X			
5.2.1	Las aulas y su equipamiento y los espacios de trabajo y estudio son suficientes y se ajustan a las necesidades de la organización docente del título	X			
5.2.2	En su caso, los laboratorios, talleres y espacios experimentales son suficientes y se ajustan a las				

		necesidades de la organización docente del título.				
	5.2.3	Las bibliotecas y otros recursos de consulta son suficientes y se ajustan a las necesidades de la organización docente del título.				
	5.2.4	Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras				
5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título					
	5.3.1	Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.	X			
	5.3.2	Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.	X			
	5.3.3	Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.	X			
	5.3.4	Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante.	X			
	5.3.5	Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.	X			
	5.3.6	Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación	X			
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.					
	5.4.1	Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular, analizando su alcance y efectividad	X			
	5.4.2	Existencia programas de orientación profesional para el estudiante, analizando su alcance y efectividad.	X			
	5.4.3	Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas, analizando la adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.				
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.					
	5.5.1	Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.	X			
	5.5.2	Las prácticas externas se adecuan a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.	X			
	5.5.3	Existe una planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.	X			
	5.5.4	Existe una adecuada coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa convenida.	X			
	5.5.5	Existen mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas	X			
5.6	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.					

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5 PERSONAL DE APOYO, CRITERIOS Y SERVICIOS:

El personal de apoyo es suficiente para el desarrollo del título (E13.01). La satisfacción del profesorado con el personal de apoyo a la docencia es muy alta (4,81/5).

La docencia del título se realiza a través del aula virtual de la F. Isonomía y emplea la plataforma e-learning MOODLE™. La web de Isonomía es inclusiva (E13.01). El servidor que aloja la web cuenta con un sistema de seguridad adecuado. La integridad de los datos se garantiza con copias de seguridad semestrales. En caso de interrupción del servidor, el personal técnico de la F. Isonomía da solución a la incidencia. Si no lo logra, acude al Centro de Atención a Usuarios (CAU) de la *Universitat Jaume I* (E14.01).

El profesorado y el estudiantado del título cuentan con el soporte técnico que facilita la dinamización del título y la asistencia técnica del personal de apoyo de la F. Isonomía. También cuentan con tres guías o tutoriales sobre gestiones electrónicas relacionadas con el título (E14.01).

El título cuenta con materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia. En el aula virtual están disponibles los contenidos docentes de cada asignatura (E14.01). En 2010 se publicó el contenido docente de todas las asignaturas del título (E14.02).

El acceso al aula virtual está restringido con un sistema de autenticación usuario + contraseña. Las primeras claves se facilitan al estudiantado personalmente durante la formalización de su matrícula. Posteriormente sólo son comunicadas tras la acreditación de la identidad de la persona solicitante con su DNI. La defensa del TFM se realiza a través de una videollamada múltiple que requiere la autenticación previa.

El estudiantado matriculado tiene a su disposición la Unidad de Apoyo Educativo para apoyarlo y orientarlo en lo relativo al plan de estudios y la organización de su itinerario curricular. También puede acudir a la Coordinación del título con la misma finalidad. El estudiantado dispone de la Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas para recibir apoyo personalizado en su orientación profesional. Lo mismo ocurre con su movilidad en los programas gestionados por la Oficina de Relaciones Internacionales (E15).

El título oferta entidades cooperadoras para realizar las prácticas en sus orientaciones profesionales. Al tratarse de un título a distancia, el estudiantado puede proponer la entidad cooperadora donde realizará sus prácticas. La creación del convenio de cooperación académica requiere la autorización de la coordinación de prácticas del título. En consecuencia, la actividad en las entidades cooperadoras se adecuan a las competencias a adquirir por el estudiantado del título.

Las prácticas externas también se adecúan a las competencias que el estudiantado debe adquirir. Las personas responsables de la tutorización (universidad) y la supervisión (entidad cooperadora) elaboran junto con la/el estudiante un proyecto formativo de la estancia en prácticas, que contempla 6 contenidos. El estudiantado elabora un diario o cuaderno de notas que permite su control y facilita la coordinación entre la tutorización y la supervisión. La supervisión y la tutorización emplean informes de evaluación específicos.

La Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas participa en la organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas del título.

La satisfacción con el sistema de asignación de tutoras/es es de 3,91/5. La satisfacción del estudiantado con las prácticas está por encima del término medio (2,73/4). El 63% del estudiantado encuestado se declaró satisfecho o muy satisfecho con sus prácticas. Sólo un 9% se mostró insatisfecho. El resto de respuestas se situaron en el término medio (27%).

No existen compromisos en la memoria de verificación ni recomendaciones en los informes de verificación, autorización y seguimiento del título relativos a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

		Criterio 6. Resultados de Aprendizaje				
6.1	Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos					
			A	B	C	D
6.1.1	Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas guardan coherencia y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.		X			

6.1.2	El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.	X				
6.1.3	Se recaba la opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.	X				
6.1.4	Los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster (o las tesis doctorales en los casos de Doctorado) se adecuan a las características del título		X			
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES					
6.2.1	Relación entre los resultados de aprendizaje alcanzados y su nivel del MECES	X				
6.2.2	Se consulta a los agentes implicados sobre la adecuada adquisición de las competencias del título.		X			
6.3	Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores					
6.3.1	Relación del perfil de egreso con el nivel de empleabilidad obtenido por los titulados.	X				
6.3.2	Satisfacción de egresados y empleadores con el nivel de empleabilidad de los titulados.	X				
6.3.3	Relación de los indicadores de inserción laboral con el nivel de empleabilidad alcanzado por en la trayectoria profesional de los titulados	X				
VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6 RESULTADOS DE APRENDIZAJE:						
<p>Las actividades formativas, su metodología docente y los sistemas de evaluación empleados en cada asignatura se corresponden con la información de las guías docentes publicadas y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados del aprendizaje. La coordinación del título elabora anualmente un informe de revisión del título en cumplimiento del procedimiento del SGIC, "AUD1.2 Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos oficiales", que está disponible en la aplicación informática que apoya la gestión del SGIC.</p> <p>El estudio de los indicadores relacionados con esta directriz arroja los siguientes resultados en el curso 2013/2014. El estudiantado se muestra satisfecho con la planificación docente (4,37/5) y con el desarrollo de la enseñanza (4,08/5). Las/os supervisoras de prácticas se muestran muy satisfechos con el dominio de herramientas y metodología (4,9/5) y con los conocimientos teóricos (4,8/5) del estudiantado. El 81% del estudiantado egresado volvería a cursar la misma titulación; su satisfacción general con la titulación es de 4,44/5 y con las competencias adquiridas de 4,19/5 (E19.04 y .07).</p> <p>En particular, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecuan a los objetivos del programa formativo y a su nivel del MECES (Nivel 3). A este respecto, el estudiantado se muestra satisfecho con sus resultados (4,05) y el profesorado se muestra muy satisfecho con ellos (4,34/5) (E19.03, E19.10).</p> <p>El estudiantado egresado se muestra satisfecho con el nivel de ocupabilidad alcanzado con el título (3,36/5) y con la consecución del perfil de egreso (3,71/5) (E20.02).</p>						
Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento						
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título					
			A	B	C	D
7.1.1	La adecuación de la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico y las tasas	X				

		de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.			
	7.1.2	Relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.	X		
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada				
	7.2.1	Satisfacción de los estudiantes con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas.	X		
	7.2.2	Satisfacción de los estudiantes con la organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.) y con el proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).	X		
	7.2.3	Satisfacción de los estudiantes con los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.	X		
	7.2.4	Satisfacción de los estudiantes con las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo: aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.	X		
	7.2.5	Satisfacción de los estudiantes con la atención recibida en relación a programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.	X		
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título				
	7.3.1	Existe un plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral que permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.		X	
	7.3.2	Los valores de los indicadores de inserción laboral son adecuados, en función de las características del título.		X	
	7.3.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones realizadas (caso de programas de doctorado) incluidas en la memoria de verificación del título.		X	

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7 INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

Tasa de matriculación: 61.67. Supera la mitad de las plazas ofertadas en el curso 2013-14 (34/60). El valor frena la caída iniciada en 2011-12. Se ha creado la oportunidad de mejora NOT2688078 – *Mejora promoción Máster Universitario* para incrementarla.

Tasa de graduación: 50. Alcanza el objetivo de la memoria verificada (50). Este dato debe examinarse con dos advertencias metodológicas: el resultado de la tasa en el Plan de estudios de 2009 está enmascarado por la planificación del título en dos cursos (30 ECTS + 30 ECTS); el resultado de la tasa en el Plan de estudios de 2013 está afectado por la fórmula empleada para su cálculo, que no distingue entre estudiantado a tiempo completo y a tiempo parcial. Si el cálculo de la tasa tiene en cuenta únicamente a 17 estudiantes matriculados de 60 ECTS, 15 han superado la totalidad de créditos, lo que arroja una tasa de 88.

Tasa de abandono: 28.57. Pierde el objetivo de la memoria verificada (15). La ejecución de ACC0774518 debía producir un descenso en la tasa, pero su resultado no está disponible en el Plan de estudios de 2013, de modo que no puede apreciarse su impacto en la tasa. El valor coincide con el correspondiente al Plan de estudios de 2009, que no está afectado por la acción de mejora ACC0774518.

Tasa de eficiencia: 95.56. Ascende ligeramente en el curso 2013-14. El valor mejora el obtenido el curso pasado y desaparece el descenso surgido en 2012. Se sitúa por encima de la media de la UJI desde el curso 2010-11.

Tasa de rendimiento: 88,99. Se sitúa por encima de la media de la UJI desde el curso 2011-12.

Tasa de éxito: 96,11. El dato se refiere al curso 2012-2013 (último disponible). Ha ascendido con respecto al curso 2011-12 (94,38). El indicador se sitúa por encima de la media de la UJI desde el curso 2010-11.

Evaluación de la docencia. Los resultados de la evaluación de la docencia en el título durante el curso 2013-2014 igualan o superan los estándares de la UJI, salvo en el indicador "Cumplimiento de las obligaciones por el profesorado" (E19.03). Se ha creado la NOT2688077 – *Mejora del Cumplimiento de obligaciones del profesorado*.

Satisfacción del estudiantado. Los resultados de la encuesta han mejorado en el curso 2013-14. Los datos muestran una tendencia ascendente. La satisfacción con la gestión académica de determinados aspectos específicos del título también ha mejorado en comparación con los obtenidos en los dos cursos anteriores (E19.02).

Satisfacción con las prácticas. La satisfacción del estudiantado está por encima del término medio (2.73/4). El 45.50% del estudiantado encuestado se declaró satisfecho y el 18.20% muy satisfecho con sus prácticas. Sólo un 9.10% se mostró insatisfecho. El resto de respuestas se situaron en el término medio (27.30%) (E19.04).

Satisfacción del profesorado. El profesorado muestra una satisfacción general muy alta con su actividad docente en el título (4,72/5). La satisfacción en los doce ítems relacionadas con el título se sitúa por encima de 4/5; en siete de ellas el resultado supera 4,5/5. Destaca la satisfacción con el personal de apoyo a la docencia (4,81/5), la organización del plan de estudios (4,68/5), la organización de la enseñanza (4,49/5) y los recursos materiales disponibles para el desarrollo de la actividad docente (4,62/5) (E19.10).

El estudiantado egresado tiene una tasa de actividad de 100%. La tasa de ocupación es de 72,20% y la tasa de paro de 27,80% (E20.02). Ha tardado una media de 4,50 meses en encontrar empleo tras la finalización del título (E20.02).